

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

Reg. 2904-13  
Resolución N° Uno  
Ica, dos de octubre del  
dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: La Magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial. Interviene el magistrado que suscribe por vacaciones del titular.-

~~NELSON MARTIN PINEDO OB  
Jefe de la Oficina Desconcentrada  
de Control de la Magistratura de la  
Corte Superior de Justicia de Ica~~

*Miguel Palomino Manchego*  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Gerencia de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
O D E C M A - I C A

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

INFORME N° 40 -2013

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA  
REALIZADA AL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ICA

- AL : Dr. NELSON PINEDO OB.  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- DEL : Dr. JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN.  
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.
- Asunto : Informe de necesidades encontradas en el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. ANTECEDENTES.-


*Javier Magallanes Sebastián*  
Unidad de Investigación y Visitas  
Magistrado Integrante  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

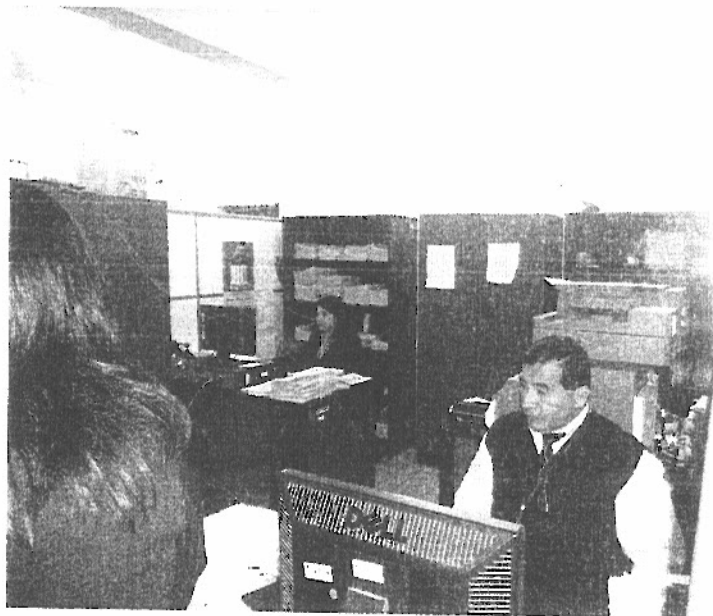
Mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, la misma que se efectuó con fecha doce de agosto de 2013 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-



## II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el inciso 2) del artículo 13 y el inciso 7) del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 229-2012-CE-PJ.

  
**Javier Magallanes Sebastián**  
Unidad de Investigación y Visitas  
Magistrado Integrante  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



## III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 03 personas; conformado por la juez a cargo (01), especialista de causa (01), asistente jurisdiccional (01) y especialista de causa (01)
- De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 09) tiene a la fecha de la visita tiene 102 expedientes, entre trámite y ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es suficiente.



*Javier Magallanes Sebastián*  
Unidad de Investigación y Visitas  
Magistrado Integrante  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

**IV.**

**DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:**

- El magistrado requiere un asistente de Juez debido a la carga procesal.
- Requiere una impresora para su despacho.
- El especialista de audio requiere de materiales logísticos a fin de cumplir con las labores jurisdiccionales, y a su vez mantenimiento de los equipos de audio del modulo penal como del penal.
- El especialista de causas requiere material logístico como: papel, engrampadores, sellos y de anaqueles.

**V.**

**CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

**PRIMERO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se asigne un asistente de juez mas a este juzgado que se encargue de las labores tanto unipersonal como colegiado que se tramita.

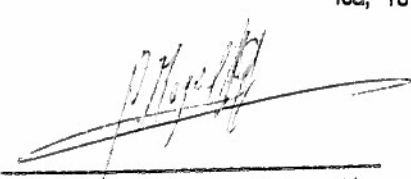
**SEGUNDO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le otorgue una impresora para el magistrado del tercer juzgado unipersonal de pisco visitado.**

**TERCERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le dote oportunamente del material logístico requerido para el especialista de audio.**

**CUARTO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le dote oportunamente del material logístico requerido ara el especialista de causas.**

**Salvo distinto parecer.**

Ica, 13 de setiembre de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
**Javier Magallanes Sebastián**  
Unidad de Investigación y Muestreo  
Magistrado Integrante  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA